BASES PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS
QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE OTROS PAÍSES

FONDO CHILE CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA

CONVOCATORIA 2023

Fondo Chile invita a **Organismos de la Sociedad Civil de Chile** sin fines de lucro para que presenten **proyectos de cooperación internacional de asistencia técnica con enfoque de derechos humanos, de no más de 18 meses de duración, con impacto en el desarrollo de otros países de igual o menor desarrollo relativo que Chile.**

Los proyectos deben **fortalecer las capacidades de personas y/o instituciones, beneficiar a la población objetivo y su desarrollo futuro, con sostenibilidad ambiental y acción climática, desde una mirada transversal de género.**

I. ¿QUÉ ES EL FONDO CHILE?

Es un **fondo de cooperación internacional** establecido por el Gobierno de Chile el año 2011, por medio del cual el Estado, en el marco de su política exterior, busca potenciar la cooperación internacional fundamentalmente por medio de la implementación de proyectos de asistencia técnica y a través de ayuda humanitaria que brinda a otros países. Es respecto de lo primero, que el Fondo Chile desarrolla las presentes Bases de la convocatoria 2023 para proyectos de asistencia técnica que busquen ser implementados en países con un Índice de Desarrollo Humano igual o menor que el de Chile.

Proyecto implementado por Ciencia Joven en Paraguay y El Salvador.

El Fondo Chile es **gestionado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL) y la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) en representación del Gobierno de Chile, y por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** en representación de un Fondo, Programa o Agencia del Sistema de Naciones Unidas, conforme a lo establecido en la Ley 20.138.

Una de las características distintivas de este Fondo dice relación con la incorporación de nuevos actores chilenos al mundo de la cooperación. En este sentido, ha abierto un espacio de participación para la sociedad civil chilena, de manera que, junto a otras instituciones públicas e instituciones de educación superior, puedan enfrentar los desafíos planteados por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a través de acciones de cooperación sur sur.

En este sentido, el Fondo Chile busca que **instituciones chilenas compartan su experiencia, capacidades y conocimientos en temas como el respeto y protección de derechos humanos, la equidad de género, crisis migratoria y climática, efectos de la pandemia, protección de la biodiversidad y océanos, entre otros, en consonancia con los ODS, con instituciones y poblaciones de otros países.**

II. ¿POR QUÉ CHILE COOPERA?

Existe consenso mundial de que **los países necesitan trabajar juntos para enfrentar los problemas globales**, sobre todo si se quiere dar respuestas oportunas y concretas a éstos. La cooperación internacional, como componente relevante de la política exterior de Chile, históricamente ha abierto un espacio de solidaridad entre los Estados, permitiendo que Chile, por un lado, reduzca parte de sus brechas y carencias gracias al apoyo de otras naciones en alineación con la Política de Cooperación Internacional[1] y, por otro, **contribuya a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de otros países, buscando su bienestar y desarrollo**, conforme lo declara uno de los Objetivos Estratégicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Habilitación para cultivo de terreno en Kenia, Proyecto Patagonia Compassion

En este contexto de trabajo recíproco, Chile al igual que otros 192 Estados, adhirió a la Agenda 2030 y a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS), con los cuales se plantea la necesidad de asentar la sostenibilidad de la humanidad y promover convergencias para enfrentar los desafíos globales, reconociendo las particularidades y procesos de desarrollo de cada país.

[1] https://www.agci.cl/images/centro_documentacion/POLITICA_DE_COOP_PARA_EL_DESARROLLO_26nov15.pdf

III. ¿EN QUÉ CONTEXTO SE REALIZA ESTA CONVOCATORIA?

Esta Convocatoria es la primera que se realiza en esta tercera etapa del Fondo Chile y considera como prioritaria su alineación con **la política exterior de Chile** y los **principios** que ésta declara, dentro de los cuales se encuentran el respeto al derecho internacional, promoción de la democracia y **respeto de los derechos humanos**, y la responsabilidad de cooperar**.**

En este contexto, los proyectos postulados en el marco de la presente convocatoria, deben tener un **enfoque de derechos humanos que promueva el respeto y protección de éstos y el fortalecimiento de la democracia,** con foco en **la equidad de género** como valor democrático y como activo que refuerza la imagen internacional de Chile. Se consideran también como temáticas prioritarias la **crisis migratoria y climática, los efectos de la pandemia, y la protección de la biodiversidad y océanos**.

Asimismo, los proyectos deberán contribuir al cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) y sus metas, así como estar en consonancia con las **áreas temáticas de cooperación** declaradas en el Glosario de las presentes Bases.

En términos de prioridades geográficas, la presente convocatoria, realza la cooperación con los **países fronterizos** de Chile. Ello no obsta a que puedan presentarse proyectos para América latina y el Caribe con igual o menor desarrollo relativo que Chile.

Se espera también **fortalecer las redes entre actores** para lo cual el Fondo Chile promoverá que los aprendizajes y experiencia de ejecutores anteriores puedan ser compartidos con los ejecutores seleccionados en el marco de la presente convocatoria, sobre todo aprovechando su experiencia previa específica en los países. Asimismo, el Fondo Chile facilitará espacios para acompañar la implementación de proyectos y de conocimiento en base a criterios geográficos considerando también a los actores locales. Así también promoverá una mayor coordinación y comunicación entre los ejecutores y las Embajadas de Chile en el exterior.

IV. ¿QUÉ ASPECTOS SON VALORADOS A LA HORA DE DISEÑAR EL PROYECTO?

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. Atiende las necesidades de los países de la región a través de iniciativas de cooperación de asistencia técnica como elemento distintivo. En este sentido, el Fondo Chile valora que instituciones chilenas puedan compartir su experiencia, capacidades y conocimientos con contrapartes de otros países para enfrentar colaborativamente la búsqueda de soluciones a las problemáticas identificadas.

ENFOQUE TRANSVERSAL DE GÉNERO que permita contribuir, desde el diseño metodológico del proyecto, a garantizar los derechos humanos de las mujeres, jóvenes y niñas y, asimismo, avanzar hacia la igualdad de género. Se espera avanzar hacia una vida libre de violencia basada en género.

ENFOQUE PARTICIPATIVO EN TODO EL CICLO DEL PROYECTO. La invitación es a que se abran espacios de diálogo para que confluyan diversas miradas que analicen conjuntamente la problemática lo más integralmente posible y desde una perspectiva horizontal. En este sentido, será valorado un proceso de reflexión y análisis entre el socio local, la población objetivo, otros actores locales claves para ahondar en el análisis (alguna entidad pública local por ejemplo que agregue valor a este proceso), ejecutor chileno, otros actores chilenos que contribuyan desde lo técnico o bien desde la metodología de trabajo. De este espacio se espera que se co-construya la estrategia que se seguirá para abordar una de las causas escogidas que originan el problema fundado en evidencia. Asimismo, se espera un trabajo participativo en el seguimiento, implementación, evaluación y en la estrategia de salida.

ESTRATEGIA DE SALIDA DEL PROYECTO. Se debe prever, desde el diseño del proyecto, que los ejecutores incluyan en el diseño las acciones que permiten resguardar, una vez finalizado el proyecto, la apropiación de resultados, y fortalecimiento e instalación de capacidades.

EVALUACIÓN DE RIESGOS. Se invita a que los ejecutores reflexionen sobre los posibles riesgos del proyecto a nivel estratégico, operativo, de implementación, así como a nivel social y ambiental. No obstante, solo aquellos que resulten seleccionados deberán presentar dicho análisis.

ENFOQUE COMUNICACIONAL. La comunicación estratégica, en el marco de la cooperación que Chile brinda a otros países, juega un papel fundamental en el éxito y la visibilidad de los proyectos. Es esencial que los ejecutores también articulen cómo tienen previsto dar a conocer y promocionar su proyecto a nivel local, nacional e internacional. Se espera que elijan canales de comunicación apropiados en función de la audiencia objetivo y el contenido a transmitir. Se debe buscar no sólo informar sino lograr la comprensión y apoyo hacia el proyecto por parte de la comunidad y otros actores clave.

V. ¿QUÉ BENEFICIOS CONLLEVA IMPLEMENTAR UN PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL?

SER PARTE DE UN COMPROMISO PAÍS. Como resultado de la Cumbre de líderes mundiales sobre la acción contra el hambre y la pobreza, de 2004 en Nueva York, en el año 2006 se promulgó la Ley N° 20.138, que dio cuenta del compromiso de Chile de contribuir con la solidaridad internacional. En este sentido, el Estado de Chile, a través de su política exterior, promueve la cooperación internacional desde otros países hacia Chile y desde Chile a otros países. En consecuencia, los ejecutores del Fondo Chile se transforman en actores fundamentales de la cooperación.

CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE OTROS PAÍSES. El Fondo Chile invita a que los ejecutores contribuyan al fortalecimiento de capacidades en otros países brindando asistencia técnica. Se espera que compartan sus experiencias y conocimientos de manera horizontal, lo que en momentos como los actuales cobra especial relevancia. Para este proceso, los ejecutores seleccionados recibirán un acompañamiento personalizado durante todas las etapas de implementación y cierre del proyecto, resguardando altos estándares de calidad para garantizar los resultados esperados.

INTERNACIONALIZACIÓN Y REDES DE COLABORACIÓN. Implementar proyectos de cooperación internacional permite establecer vínculos con otros equipos humanos y empaparse de su visión, idioma, cultura y necesidades, generando grandes aprendizajes. Muchas veces, producto de estas relaciones con otros ejecutores de cooperación, Embajadas, Consulados de Chile en el exterior, Organismos Internacionales, actores locales, entre otros, surgen requerimientos que pueden derivar en nuevos diseños de proyectos. También se pueden abrir otras oportunidades de financiamiento. Además, se desarrollan vínculos con las representaciones diplomáticas del Gobierno de Chile.

VI. ¿CUÁLES SON LAS REGLAS DE LA CONVOCATORIA?

6.1 Documentación complementaria a las bases

a) Manual Administrativo y Financiero, complementario a las presentes Bases, describe los procedimientos y normas que rigen la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo Chile.
b) Nota orientativa sobre cómo realizar un análisis de género.
Ambos documentos estarán disponibles en el Sitio web del Fondo Chile, https://fondochile.cl/convocatorias/

6.2 Requisitos de admisibilidad

a) Ser un *Organismo de la Sociedad Civil (OSC) de Chile* con personalidad jurídica sin fines de lucro.
b) Tener al menos cuatro años de antigüedad, contados desde la fecha de concesión de la personalidad jurídica.
c) Que el objeto social del OSC sea acorde con la temática del proyecto.
d) Acreditar experiencia en la implementación de al menos 3 proyectos en la temática postulada en los últimos 6 años.
e) No estar sujeto a la siguiente inhabilidad: haber implementado un proyecto del Fondo Chile, cuya carta de cierre no ha sido emitida a la fecha de postulación.

6.3 ¿Qué deberes adquiero como ejecutor si resulto seleccionado?

a) Sobreponer los intereses del proyecto a los intereses particulares.
b) Utilizar recursos conforme al plan de trabajo, y de manera eficiente y eficaz.
c) Rendición periódica de recursos.
d) Participar de la Comunidad de Prácticas y Aprendizajes del Fondo Chile, para compartir su experiencia adquirida como ejecutor en las próximas convocatorias en caso de ser requerido.
e) Reportar periódicamente sobre la marcha del proyecto, asistir a las reuniones de seguimiento y entregar informe final de resultado y memoria.
f) Entregar de manera profesional la asistencia técnica.
g) Reintegrar el saldo no ejecutado del proyecto.

6.4 ¿Cómo se postula y en qué plazo?

El Fondo Chile sólo considerará un proyecto por OSC. De haber más de un proyecto postulado por la misma OSC, sólo se considerará el primero.

El proceso de postulación estará disponible en el Sitio Web del Fondo Chile, https://fondochile.cl/convocatorias/
Se deberá atender:
1º Proceso de registro.
2º Proceso de verificación efectuado a través de correo que recibirá la entidad que se haya registrado.
3º Proceso de ingreso de datos y envío de la postulación. El envío implica subir información requerida en el portal y cargar los siguientes documentos en español, portugués, inglés o francés, firmadas por la autoridad respectiva sin enmiendas:

a) **Carta** dirigida al Fondo Chile firmada por quien se encuentra facultado/a para actuar en representación de la entidad postulante (autoridad superior o representante legal). Debe consignar el monto total del aporte monetario y/o valorizado, debidamente desglosado en Anexo N°3.

b) **Certificado de Vigencia de Persona Jurídica Sin fines de lucro** emitido por el registro correspondiente, con una vigencia no mayor a 60 días a la fecha de presentación con la finalidad de acreditar la personalidad jurídica y su antigüedad. En caso de estar inscrito en un registro distinto al administrado por el Registro Civil, se debe acompañar copia de la escritura pública de constitución.
c) **Copia de la escritura pública de constitución del OSC,** con la finalidad de identificar el objeto social de la organización. Solo aplica a fundaciones, corporaciones, etc.
d) **Carta de Compromiso del socio local.** Carta que debe ser suscrita por su autoridad máxima y dirigida al ejecutor. Debe indicar, al menos:
   - Su rol en la implementación, seguimiento, evaluación y estrategia de salida del proyecto.
   - Cómo se relaciona con el territorio y la población objetivo del proyecto.
   - Que ha sido parte del diseño participativo del proyecto postulado y que da su conformidad al Perfil de Postulación de proyecto.
   - Aporte monetario y/o valorizado[2], en caso de que corresponda.
   - Estar en conocimiento de las bases.
e) **Carta de Compromiso de cada aliado.** Carta que debe ser suscrita por su autoridad máxima y dirigida al ejecutor. Debe indicar, al menos:
   - Su rol en la implementación del proyecto y su experticia en las temáticas que aborda el proyecto.
   - Que ha sido parte del diseño participativo del proyecto postulado y que da su conformidad al Perfil de Proyecto y Plan de Trabajo postulados.
   - Aporte monetario y/o valorizado[3], en caso de que corresponda.

El plazo de postulación se extenderá desde el 25 de septiembre de 2023 hasta las 16:00 horas (Chile Continental) del 27 de octubre de 2023. Se generará un correo de respuesta automática con el detalle de la postulación (revise sus correos no deseados). De no visualizarlo, se debe consultar al correo soporte@fondochile.cl. Es responsabilidad de la entidad postulante cumplir con las indicaciones en tiempo y forma.

6.5 Financiamiento

El Fondo Chile entregará un financiamiento entre USD $70.000 y USD $100.000 a cada proyecto seleccionado, presupuesto que deberá ser ejecutado de acuerdo al Plan de Trabajo y únicamente en los ítems autorizados por el propio Fondo, y rendido conforme a lo declarado en el Manual Administrativo y Financiero.

[2] Corresponde a recursos no monetarios necesarios para la implementación que sean valorizados. Por ejemplo, bienes o servicios, horas persona.
[3] Idem Nota al pie 3.

6.6 ¿Existen instancias de difusión y sensibilización de las bases?

A contar de la publicación de las bases y antes que termine el período de postulación, el Fondo Chile efectuará talleres sobre el contenido de las presentes bases, debidamente difundidos por las redes sociales del Fondo para que las personas interesadas, en representación de una organización, puedan participar, previo registro.

6.7 ¿Cómo se canalizan las dudas?

- ✓ En caso de presentar dudas por el Proceso de registro o técnicas se deberá enviar un correo a soporte@fondochile.cl.
- ✓ En caso de presentar dudas de las Bases y/o del proceso de postulación, se deberá acceder al menú superior, "Preguntas y respuestas", dentro del Formulario de Postulación para remitir las respectivas consultas, no más allá del 25 de octubre de 2023.

6.8 ¿Cómo se notificará la situación de cada postulación en el proceso?

El Fondo Chile notificará al correo electrónico identificado en el Proceso de Registro, el estado de cada postulación respecto de la admisibilidad, de los resultados de la evaluación técnica y de la selección.

Los ejecutores no seleccionados podrán solicitar a la secretaría ejecutiva retroalimentación sobre su postulación al correo convocatorias.fondochile@agci.gob.cl.

6.9 ¿Cómo se realizará la evaluación de propuestas y su selección?

1º Evaluación de admisibilidad. Considera el cumplimiento en forma y fondo de las condiciones de postulación. Solo quienes cumplan dichas condiciones, pasarán a la etapa siguiente. De todos modos, ante dudas respecto de los antecedentes presentados, el Fondo Chile podrá solicitar la aclaración de éstas.

2º Evaluación técnica. Se evaluarán los criterios declarados a continuación producto de la cual las postulaciones obtendrán un puntaje, donde aquellas que obtengan una puntuación entre 80 y 100, pasarán a la siguiente etapa de selección.

Criterio 1: Problemática	Criterio 2: Estrategia de intervención
• Análisis e identificación del problema y sus causas: ✓ bien desarrollado.	• La propuesta se orienta a las áreas temáticas y zona geográfica declarada. • La intervención propuesta contribuye al cambio deseado y aporta al fortalecimiento de capacidades (asistencia técnica).

✓ releve enfoque de género, en específico considerando de manera diferenciada como afecta a hombres y mujeres. ✓ sustentada en evidencia. ✓ con enfoque participativo, entre el ejecutor, socio local, población objetivo, otros actores locales claves u otros actores chilenos o extranjeros que contribuyan desde lo técnico/ metodológico. • Identificación del cambio deseado al que se quiere contribuir con el proyecto y cómo se mediría el progreso hacia el cambio. **Puntaje Máximo: 30**	• Enfoque de género en el diseño de la intervención y los productos, actividades e indicadores. • Claridad y coherencia entre el objetivo general/objetivo específico, los productos, actividades declaradas y presupuesto. • Indicadores SMART a nivel de productos • Enfoque participativo en el diseño de la intervención entre, al menos, el ejecutor, socio local, otros aliados y representantes de la población objetivo directa. • Enfoque comunicacional, identifica claramente cómo se comunicarán los avances y resultados del proyecto, al mismo tiempo que define canales de comunicación y recursos comunicacionales requeridos. **Puntaje Máximo: 40**
Criterio 3: Actores • Población prioritaria: identificada, apropiada, con alcance relevante, con análisis diferenciado de género. • Ejecutor presenta experiencia pertinente con la temática del proyecto, liderando su implementación y aporte de recursos monetarios o valorizados. • Socio local y aliados presentan experiencia pertinente con la temática del proyecto y aporta recursos monetarios o valorizados. • Mirada multiactor para brindar asistencia técnica. • Conformación del equipo técnico del proyecto. **Puntaje Máx: 10**	**Criterio 4: Estrategia de salida** • Desarrolla una estrategia que permita agregar valor al fortalecimiento de capacidades una vez finalizado el proyecto considerando: ✓ La generación de alianzas estratégicas institucionales que permitan la apropiación de resultados alcanzados y/o futuros. ✓ El compromiso de continuidad operativa con otros actores. ✓ Traspaso de conocimientos y documentación técnica a la población beneficiaria y otros actores. • Monitoreo de resultados respecto del cambio deseado. **Puntaje Máx: 20**

3º Evaluación política-estratégica. Producto de la evaluación técnica se identificarán las postulaciones que tengan puntajes iguales o superiores a 80 puntos las que serán sometidas a la evaluación del Comité Directivo conforme a los siguientes criterios:

- Prioridades de la política exterior.
- Naturaleza, cobertura y complementariedad con los proyectos chilenos existentes en el país beneficiario.
- Características de los proyectos en base al presupuesto disponible del Fondo Chile.
- Desempeño previo del ejecutor en proyectos anteriores con el Fondo Chile, AGCID y PNUD.

Como resultado de esta última evaluación, el Comité Directivo seleccionará los proyectos que, sólo en caso de aprobar las condiciones de gestión del ejecutor, recibirán financiamiento.

Esta instancia se reserva el derecho de solicitar antecedentes adicionales a objeto de clarificar eventuales dudas, así como proponer ajustes y/o adecuaciones a las propuestas adjudicadas.

6.10 Cuáles son las etapas de la convocatoria?

La Convocatoria se estructurará en base a etapas y tiempos mencionados a continuación, pudiendo éstos últimos ser ajustados por razones excepcionales, lo que será debida y oportunamente comunicado en el sitio web del Fondo Chile:

N°	Etapas	Cronograma	Descripción
1	**Difusión bases**	A contar del 24-09-2023	Período en que las bases se difunden, se efectuará capacitación y se podrán efectuar consultas.
2	**Período postulación**	25-09-2023 al 27-10-2023	Período en que la plataforma de postulación se encontrará abierta.
3	**Evaluación y selección**	30-10-2023 al 17-11-2023	Comprende la evaluación de las postulaciones, concluyendo con la selección de proyectos, cuyo financiamiento dependerá del cumplimiento de las condiciones necesarias para ello.
4	**Notificación a las entidades postulantes**	20-11-2023 al 01-12-2023	Todas las postulaciones recibirán una comunicación de su situación en el proceso.
5	**Evaluación de la capacidad de gestión del ejecutor**	23-11-2023 al 04-12-2023	Se evaluará como requisito determinante para la firma del Acuerdo, la capacidad de gestión del ejecutor en base a una herramienta de evaluación de capacidades que deberá entregar el ejecutor.

6	**Firma de Acuerdo**	04-12-2023 al 15-12-2023	Solo una vez firmado el Acuerdo se podrá proceder a efectuar las transferencias de recursos. Ver Manual Administrativo y financiero.
7	**Implementación de Proyectos**	A contar de enero de 2024	Corresponde al período de vigencia del proyecto, en el que se ejecutan las actividades planificadas y pueden efectuarse gastos.
8	**Cierre administrativo**	Máximo 2 meses de finalizado el proyecto.	Se inicia con la finalización de la vigencia del proyecto y abarca todos aquellos compromisos del ejecutor con el Fondo Chile, como es la emisión del Informe Final, presentación y subsanación de rendiciones, entre otros.
9	**Auditoría al proyecto**	No debe exceder de 1 mes de finalizado el cierre administrativo	Una empresa externa auditará el proyecto implementado por el OSC, oportunidad en la que se deberán atender las eventuales observaciones formuladas.
10	**Cierre de Proyecto**	--	Solo luego de aprobada la auditoría por parte de los OSC y efectuado el cierre administrativo de las IP, el Fondo Chile podrá emitir las cartas de cierre.

Glosario:

1. ***Aliado*:** corresponde a un tipo de actor de Chile o del país de ejecución del proyecto, sea del sector público, academia, sociedad civil y/o sector privado que lidera alguno de los ámbitos temáticos que declara el proyecto y colabora con recursos valorizados (para el caso de la colaboración técnica) o recursos monetarios (para el caso de la colaboración presupuestaria).

2. ***Área temática*[4]:** Corresponde a una categoría de clasificación de los proyectos contenida en la Política de Cooperación, para efectos de determinar el área principal a la que contribuye. Puede ser:
   a. **Equidad de Género y Empoderamiento de las Mujeres.** La Política de Cooperación Internacional de Chile, con horizonte al año 2030, incorpora la perspectiva de género sobre la base de las transferencias técnicas y la formación de capital humano. Para ello, se distinguen dos dimensiones de acción: la inclusión y gestión directa en áreas estratégicas para la igualdad de género, y la integración transversal del enfoque de género en las iniciativas, programas, proyecto y acciones de cooperación que impulsamos (AGCID, 2015).
   AGCID mantiene igualmente una estrategia de transversalización del enfoque de género en toda la gama de su accionar, la cual se expresa –por ejemplo- en medidas que promueven una mayor participación de las mujeres en las becas de postgrado. De igual manera, la Agencia avanzará en la generación de información desagregada por sexo y de indicadores que permitan monitorear las acciones y progresos respecto a la disminución de inequidades, brechas y barreras de género.
   El enfoque de género es una cuestión que la institución mantiene como un compromiso al 2030 y la generación de líneas de investigación permanentes en materia de brechas de género.
   b. **Derechos Humanos y Fortalecimiento de la Democracia.** La profundización de nuestros sistemas democráticos supone la mejora y fortalecimiento de las políticas públicas, las instituciones que se generan o evolucionan con esas políticas, así como las capacidades de los diferentes grupos para un ejercicio cada vez más activo de la ciudadanía y la rendición de cuentas. Esto se traduce en proyectos de cooperación que tiendan a:
      a) Fortalecimiento Institucional;
      b) Promover la libertad de expresión, información y asociación;
      c) Garantizar procesos transparentes, participativos e inclusivos;
      d) Fomentar sistemas de justicia imparciales y;
      e) Contribuir a la construcción de sociedades más democráticas y justas.
   c. **Desarrollo social/ Lucha contra la Desigualdad:** la estrategia de cooperación de la AGCID, pone al centro del desarrollo social la reducción de brechas de desigualdad y contribuir a la reducción de las vulnerabilidades estructurales. Para esto, es esencial aportar a la conformación de políticas públicas que

[4] https://www.agci.cl/images/centro_documentacion/3_ESTRATEGIA_DE_COOPERACION_VersionFinal.pdf

colaboren a: a) fomentar la cohesión social (protección social, salud, discapacidad, etc.); b) lograr la justicia social y la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones; c) eliminar todas las formas de discriminación (étnica, género, edad, religión, educación, etc.); y d) incluir a los sectores más vulnerables para el disfrute efectivo y duradero de sus derechos (pueblos indígenas, niños/as y mujeres de grupos o territorios más desfavorecidos, minorías sexuales, migrantes).

d. **Política Turquesa. Medioambiente, Recursos Naturales y Energía.** América Latina y el Caribe tienen uno de los ecosistemas más ricos y diversos del mundo. La región se enfrenta al desafío de armonizar las necesidades de crecimiento con los requerimientos de una administración y protección adecuada del entorno natural y sus recursos naturales, con el objeto de avanzar hacia un desarrollo sostenible, haciendo frente a las amenazas medioambientales, contribuyendo a la construcción, promoción y resguardo de bienes públicos regionales y globales.

   La dimensión ambiental, que incluye nuestros mares, dando forma a la política exterior Turquesa, está presente transversalmente en toda la agenda de desarrollo inclusivo y sostenible; esta Estrategia, atendiendo a su importancia, define el medioambiente, el mar, los recursos naturales, la energía, como un criterio orientador y un área temática de la cooperación chilena. Por tanto, el fortalecimiento de las instituciones nacionales de los países de la región en sus capacidades para tomar decisiones y realizar diagnósticos acertados resulta clave para diseñar e implementar políticas que hagan frente a los siguientes desafíos:

   a) Adaptación al cambio climático y el uso sostenible del suelo;
   b) El uso sostenible de las energías renovables en la matriz energética;
   c) El uso sostenible del agua y acceso al saneamiento", y
   d) La preservación del ecosistema marítimo.

e. **Cooperación Económica para el Desarrollo.** Cooperar para avanzar hacia una economía inclusiva, circular y transformadora, que contribuya a la gestación de mejores condiciones de vida y aborde, entre otros, los derechos a la educación, la salud, al agua y el saneamiento, a la protección social, así como la seguridad alimentaria y la lucha contra el cambio climático.

   Cooperar en el marco de los acuerdos bilaterales y regionales que propician el comercio y la innovación, el desarrollo sostenible, la integración económica regional y que faciliten la participación y la inclusión de los sectores vulnerables en las estrategias nacionales de desarrollo, promoviendo la asistencia técnica relacionada con el desarrollo económico inclusivo y sostenible, el comercio justo, el fomento productivo, y la agregación de valor y el desarrollo de capacidades en éstas áreas.

f. **Desarrollo Territorial y Local.** La política exterior de Chile y el programa de gobierno priorizan la descentralización como logro colectivo a construir entre el gobierno central y las regiones, y la valorización de los territorios. En ese contexto, y dado que las desigualdades territoriales son un desafío también para la región y el mundo, la AGCID tiene como una de sus prioridades el fortalecimiento de la cooperación descentralizada como mecanismo para promover el desarrollo regional y local.

Como parte de la política exterior de Chile, la cooperación descentralizada se focalizará en particular en los países vecinos, promoviendo la integración transfronteriza. Asimismo, AGCID fomentará el desarrollo de programas de cooperación con países que tienen amplia trayectoria y experiencia en esta línea.
Lo expresado, supone trabajar conjuntamente con las autoridades gubernamentales y con los gobiernos regionales y locales, para el fortalecimiento de sus capacidades con la participación de la cooperación internacional para el desarrollo en general y la cooperación descentralizada en particular.

g. **Prevención y Reducción del Riesgo en Desastres Naturales.** Esta área temática se articula, principalmente, en torno al Programa de Formación para la Reducción de Riesgos ante Desastres en países de América Latina y el Caribe, el que se realiza con entidades públicas y académicas chilenas.
h. **Movilidad Humana.** Este ámbito contribuye con el objetivo N°7 (7.2) del MINREL, el cual busca "Impulsar agenda de cooperación en materia migratoria con países de la región". En este sentido, la presencia de la cooperación chilena en toda la Región permite conocer de modo directo (en la escala de nuestra cooperación), los factores que operan en materia de flujos migratorios, y colaborar mediante las acciones de formación de capital humano y transferencia de capacidades técnicas con las comunidades (en particular antes que estas pasen a formar parte de los grupos migrantes).

3. ***Aporte monetario y valorizado*:** corresponde a las contribuciones o aportes que pueden efectuar los ejecutores, socios locales o aliados ya sea en recursos monetarios o a través de capacidades valoradas, de manera de complementar los recursos que aporta el Fondo Chile.

4. ***Ejecutor*:** es la entidad que postula en el marco de la convocatoria. Debe liderar la ejecución del proyecto, así como la rendición financiera. Debe tener experiencia implementando proyectos de la temática presentada.

5. ***Instituciones Públicas:*** comprende al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Minería, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Energía, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio del Deporte, Ministerio de Hacienda, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General de la República, Ministerio Público, Ministerio de Ciencia Tecnología, Conocimiento e Innovación Chile, y los organismos dependientes o relacionados a éstos, según consta en las instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público conforme al D.L. 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración del Estado; además del Tribunal Constitucional y el Consejo para la Transparencia.

6. ***Organismo de la sociedad civil chilena***: son las instituciones sin fines de lucro nacionales, tales como organizaciones para el desarrollo, fundaciones, asociaciones, gremios, entre otras.

7. ***Población objetivo directa:*** grupos de personas y/o entidades que se verán beneficiadas directamente de la asistencia técnica brindada por el proyecto. Pueden estar radicados o no en el socio local. La población objetivo no puede estar radicada en Chile.

8. ***Población objetivo indirecta:*** grupos de personas y/o entidades que se beneficiarán del impacto y de los efectos del proyecto.

9. ***Socio local***: institución contraparte del *ejecutor* en el país receptor, el que deberá colaborar técnicamente en la implementación y sostenibilidad del proyecto. En dicha institución pueden estar radicados o no los beneficiarios del proyecto.